



**Resolución de 8 de julio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de seleccionados derivadas de los concursos de méritos para la cobertura de plazas de Directores y Asesores de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Comunidad de Castilla y León.**

Con fecha 23 de mayo de 2011 se publicaron en el Boletín Oficial de Castilla y León las Resoluciones de 11 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, por las que se convocaban concursos de méritos para la cobertura de plazas de Directores y Asesores de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Comunidad de Castilla y León.

Una vez recibidas las relaciones definitivas de la baremación efectuadas por las diferentes Comisiones de Selección constituidas al efecto, y de conformidad con el artículo 8 del Decreto 38/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General

**RESUELVE**

**Primero.-** Aprobar las listas definitivas de seleccionados derivadas de los concursos de méritos para la cobertura de plazas de Directores y Asesores de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Comunidad de Castilla y León convocados por las Resoluciones de 11 de mayo de 2011 de esta Dirección General, que aparecen como anexo I a la presente Resolución.

**Segundo.-** Declarar excluidos definitivamente a los aspirantes señalados en el anexo II a esta Resolución, con indicación de la causa de exclusión.

Asimismo y teniendo en cuenta los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a aceptar las renunciaciones presentadas por los interesados señaladas en el anexo III y se da por concluido el procedimiento.

**Tercero.-** De conformidad con las bases 6.4 de las Resoluciones de 11 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, por las que se convocaron los concursos de méritos de estas plazas, se ordena la exposición de la presente Resolución y sus anexos en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)).

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se podrá obtener esta información a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).



**Cuarto.**-Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Con carácter previo y potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 8 de julio de 2011  
EL DIRECTOR GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea